



RESOLUCION No. 0157

JUNIO 10 DE 2016.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PUBLICA No. 0110 DE 2016, CUYO OBJETO ES **REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 12ª CON CARRERAS 3 A LA 5 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.**

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 19 de mayo de 2016, a través de la resolución N° 0137 se dio apertura a la Invitación Pública N° 0110 del 2016, cuyo objeto es **REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 12ª CON CARRERAS 3 A LA 5 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.**

Que el día 27 de mayo de 2016 se realizo la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron diez (10) propuestas, por los siguientes proponentes:

1. CONSORCIO S.S.
2. LUIS EDUARDO MENESES.
3. JUAN CARLOS SERNA.
4. ORLANDO GOMEZ LONDOÑO.
5. CAMILO ANDRES MORALES ALVAREZ.
6. CONSORCIO J.O.
7. CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA.
8. FEDERICO ESTRADA JARAMILLO.
9. GERMAN SALAZAR MEJIA.
10. HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.

Que el día 02 de junio de 2016, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó ADJUDICAR la invitación pública 0110 al proponente CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA, por un valor de \$94.867.771 Incluido AIU e IVA sobre utilidades, por cumplir con todos los requerimientos exigidos.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR a él proponente **CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA.**, identificado con cedula de ciudadanía N° 75.106.064, la Invitación Pública No. 0110 de 2016 cuyo objeto es **REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 12ª CON CARRERAS 3 A LA 5 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS**, por un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$94.867.771) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública.

SEGUNDO: Frente a la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Manizales, a los 10 días del mes de junio de 2016.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente.
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Vbo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

Vbo: SERGIO HUMBERTO LOPERA
PROAÑOS

PROYECTO: JOHNSON CASTELLANOS.